



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2022, en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### - AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
161-16000	Cuotas Seguridad Social abastecimiento y distribución de aguas.	2.500,00 €
454-21000	Reparaciones y mantenimiento de caminos públicos.	8.500,00 €
231-22100	Energía eléctrica Centro Social Polivalente.	4.000,00 €
133-62500	Mobiliario señales de tráfico.	1.500,00 €
171-62500	Mobiliario parques y jardines.	2.000,00 €
929-50000	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	9.200,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>27.700,00 €</b>

#### - DISMINUCIONES EN APLICACIONES DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920-12000	Retribuciones básicas de funcionarios.	1.500,00 €
920-12100	Retribuciones complementarias de funcionarios.	1.000,00 €
920-13000	Retribuciones básicas administración general.	1.500,00 €
231-14300	Otro personal. Serv. Ayuda domicilio.	1.000,00 €
337-14300	Otro personal. Monitores ocio y tiempo libre.	4.000,00 €
920-14300	Otro personal. Administración general.	1.200,00 €
323-16000	Cuotas S. Social. Personal Educación preescolar y primaria.	3.000,00 €
337-16000	Cuotas S. Social. Monitores ocio y tiempo libre.	2.000,00 €
160-21000	Reparac. mantenimiento y conservación alcantarillado.	6.000,00 €
323-22103	Combustibles y carburante Colegio Público.	4.000,00 €
161-22706	Estudios y trabajos técnicos. Saneamiento y distribución de aguas.	2.500,00 €
	<b>TOTAL.....</b>	<b>27.700,00 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, a 30 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

Nº. I.-524